UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 263-R-UNICA-2021

Ica, 10 de marzo de 2021

VISTOS:

El Oficio Nº 074-DEC-FIC-UNICA-2021 del 23 de febrero del 2021, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, donde solicita autorización para llevar a cabo el "I Congreso Internacional Comunicación Científica y Transferencia Tecnológica desde la Educación Superior "COCIES – 2021" del 4 al 7 de mayo de 2021, el Oficio Nº 124-D/OCRI-UNICA-2021 de la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales quien opina en referencia al Oficio del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el inciso 7.5 del artículo 7 del Estatuto Universitario, determina que la universidad tiene el fin de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, mediante Oficio de visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil solicita autorización para la realización del I Congreso Internacional Comunicación Científica y Transferencia Tecnológica desde la Educación Superior "COCIES -2021" del 4 al 7 de mayo de 2021;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil indica que dentro del Marco del Convenio suscrito por la Universidad con el Centro de Investigaciones Avanzadas y Formación Superior en Educación, Salud y Medio Ambiente "AMTAWI", el desarrollo del I Congreso Internacional Comunicación Científica y Transferencia Tecnológica desde la Educación Superior COCIES -2021", tiene como objetivo, contribuir desde la comunicación científica y la transferencia tecnológica al impacto de la educación superior;

Que, asimismo el señor Decano señala, que la organización del Congreso Internacional, busca contribuir con el reforzamiento académico de los estudiantes y la mejora continua de sus docentes, en temas de la investigación científica y ámbitos medio ambientales. Indicando que el evento no irrogara gasto alguno a la Universidad y se financiara con el aporte de los propios participantes;

Que, mediante el Oficio Nº 124-D/OCRI-UNICA-2021, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que la Universidad "San Luis Gonzaga" tiene convenio vigente con el Centro de Investigaciones Avanzadas y Formación Superior en Educación, Salud y Medio Ambiente "AMTAWI", siendo procedente la realización

R.R. N° 263-R-UNICA-2021

10-3-2021, Pág. 2

del evento científico I Congreso Internacional "Comunicación Científico y Transferencia Tecnológica desde la Educación Superior", el mismo que debe ajustarse a las cláusulas del Convenio – Cláusula Cuarta

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector por el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 24º del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del "I CONGRESO INTERNACIONAL COMUNICACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DESDE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "COCIES" 2021" del 4 el 7 de mayo

COMUNICACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DESDE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "COCIES – 2021", del 4 al 7 de mayo 2021, coorganizado con la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y el Centro de Investigaciones avanzadas y Formación Superior en Educación, Salud y Medio Ambiente "AMTAWI".

Artículo 2°.- PRECISAR, que el Congreso señalado en la presente Resolución, se sujetará a la cláusula cuarta del Convenio N°012-D/OGCT-UNICA-2020.

Artículo 3°.
COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Civil, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

Abg. NELLYHULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL